

Expte.62544

LA PLATA, 30 de noviembre de 2016

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 31, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA 11454

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, representado por el Señor Intendente Dr. Julio Cesar Garro, a firmar un Convenio con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, representado por la Licenciada María Pilar Molina respecto del Programa de fortalecimiento comunitario para la inclusión de niños y adolescentes a través del Programa Juegotecas Barriales.

ARTÍCULO 2º: Los fondos recibidos producto del Convenio autorizado en la presente serán de afectación específica al Programa Juegotecas Barriales.

ARTÍCULO 3º: De forma.